



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0030998 /2019

VISTO:

Lo dispuesto en la RD 1089/19, por la cual se asignan funciones y pago de suplemento por mayor responsabilidad a personal del Área Operativa; y

CONSIDERANDO:

Que por ello, la Sra. Carmen Castellan (cat. 3664/1) se encuentra cubriendo las funciones de Jefe del Departamento (cargo cat. 3663/1), vacante y con trámites para su cobertura por concurso en EXP-UNC:0030911/2019.

Que a su vez, por RD-2020-446-E-UNC-DEC#FP se dispuso que el Lic. Diego Alberto Flores (cat. 3667/1), por su parte, cubra las funciones de Jefatura de División a partir del 01/07/2020.

Que a los fines de brindar las mismas posibilidades al personal del Área Operativa, resulta conveniente que estas funciones de Jefatura de División sean tomadas a partir del 01/07/2021 por la Sra. Cintia Colomba, quien se ha capacitado al respecto y está a la fecha en condiciones nuevamente de cubrir las tareas de ese nivel (3664/1).

Que la Sra. Cintia Colomba ya asumió estas funciones en el período 01/07/2019 al 30/06/2020 (RD 1089/19).

Que es posible otorgar a la Sra. Cintia Colomba el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el CCT Dto. 366/06 (Arts. 17, 68 inc. d y 72), existiendo factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto desde el 01/07/2021 lo dispuesto en el Artículo 2º de la RD-2020-446-E-UNC-DEC#FP (asignación mayores funciones y pago del suplemento de mayor responsabilidad al Lic. Diego Alberto Flores, Leg. 47709.

ARTÍCULO 2º: Asignar las funciones de Jefatura de División (3664/1) del Área Operativa a la Sra. Cintia Colomba, Leg. 49986, disponiendo el pago del suplemento por Mayor Responsabilidad aludido en el art. 72 del Dto. 366/06, a partir del 01/07/2021 y durante la vigencia de la asignación a la Sra. Carmen Castellan de las funciones de Jefe del Departamento (3663/1), vacante y con trámites iniciados por EXP-UNC:0030911/2019 para su cobertura por concurso (RD 1089/19).

ARTÍCULO 3º: Imputar el monto total de la erogación referida a Fuente 11, inciso 1 (A.0001.075.005.002.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.